



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHANCIPA
PERSONERÍA



PLAN DE ACCIÓN

PERSONERÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA

2020

PLAN DE ACCION 2020



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHANCIPA
PERSONERÍA



PERSONERÍA MUNICIPAL GACHANCIPA CUNDINAMARCA

"TUS DERECHOS NUESTRA RAZON DE SER"

PERSONERO: **DNAIELMAURICIO MENESES NARANJO**

En el marco del Estado Social, Democrático y de Derecho toda entidad, oficina y dependencia pública está obligada a elaborar planes de acción, que tengan concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, dentro de un marco misional, en este caso el que tiene que ver con las Políticas Públicas de contenido social y en especial de Derechos Humanos. En iguales términos la ley 152 dispone en su artículo 29 que todos los organismos nacionales elaboren planes indicativos cuatrienales con planes de acción anuales. En el mismo orden, el artículo 41 de la misma norma reza, que todo organismo del sector central en las entidades territoriales adopte un plan de acción con base en el Plan de Desarrollo correspondiente. La ley 190 en su artículo 48 reitera que todas las entidades públicas, nacionales y territoriales, deben adoptar, a más tardar el 31 de diciembre un plan para el siguiente año con el ánimo de fijar los objetivos, estrategias y funciones.

Con lo anteriormente anotado, la Personería Municipal de GACHANCIPA- Cundinamarca en aras a contribuir con el desarrollo municipal adopta el siguiente Plan de Acción:

1- ACTUANDO COMO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

Propuesta No.1: ASISTENCIA A LAS AUDIENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS.

De conformidad con la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994, la Personera Municipal de GACHANCIPA- Cundinamarca será la representante del Ministerio Público y la Garante de los Derechos Fundamentales dentro de los procesos judiciales y/o administrativos que se adelanten en la jurisdicción, privilegiando las reglas del debido proceso.

Objetivo General:

Adelantar acciones y gestión de protección de las garantías de los ciudadanos y en especial la protección del interés general.

Objetivos Específicos:

1. Establecer mecanismos de protección de la garantía del debido proceso.
2. Plantear una herramienta interdisciplinaria con los distintos organismos que tienen autoridad jurisdiccional y administrativa para privilegiar la protección de las garantías de los ciudadanos.

Propuesta No. 3: Establecer espacios de participación de la población víctima del conflicto armado que habita en el municipio en donde se buscará dar a conocer a todas las personas que gozan de esta condición, la ley de víctimas y restitución de tierras especialmente en temas como: Derecho de las víctimas dentro de los procesos judiciales, ayuda humanitaria,



atención y asistencia, reparación de las víctimas, institucionalidad para la atención y reparación de las víctimas, protección integral a niños, niñas y adolescentes víctimas y participación de las víctimas. Entre otros temas.

De conformidad con la Ley 1448 de 2011, esta Personería iniciara el proceso de promulgación de la Ley de Víctimas a fin de que todas las personas que tengan esta condición accedan a los beneficios de dicha ley en lo que tiene que ver con la verdad, la justicia y la reparación.

Objetivo General:

Adelantar acciones para fortalecer el comité de Justicia Transicional, el que tendrá voz y voto dentro del Consejo de Política Social.

Objetivos Específicos:

1. Promover la participación de las víctimas para el ejercicio de sus derechos ejerzan los derechos de las víctimas, presenten proyectos a la administración municipal y soliciten las ayudas humanitarias a que haya lugar.

Actividades:

1. Convocar por los medios más expeditos a todas las personas que se consideren víctimas del conflicto armado y que además tengan esa calidad para una reunión a fin de elegir dos representantes de ellos ante el Consejo Municipal de Política Social los cuales serán los encargados de entre otras funciones, tomar la vocería de las víctimas del conflicto armado y poner a consideración del Concejo sus proyectos, inquietudes, solicitudes y peticiones.
2. Realizar seguimiento al Delegado Departamental ante la Mesa Departamental de Víctimas a fin de que por su intermedio se logre participación activa en dicha mesa.

2- RESPONSABLE DEL CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD

Propuesta No.4. Desarrollo de un ambiente apto para el trabajo interno y la atención a la comunidad: Se gestionará la asignación de recursos y la cultura de la autogestión para fortalecer continuamente el espacio de trabajo del equipo de la Personería Municipal con el fin de mejorar la atención a los usuarios.

Objetivo General:

Adelantar acciones y gestión para que la infraestructura física de la Personería Municipal, pueda satisfacer las necesidades del personal adscrito a la Institución y de la ciudadanía usuaria de los servicios que brinda esta entidad.

Objetivos Específicos:

1. Identificar las necesidades de la Personería Municipal en cuanto a infraestructura y dotación.



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHANCIPA
PERSONERÍA



2. Adelantar los trámites y acciones para suplir las necesidades encontradas en la infraestructura y dotación de la Personería Municipal.

Actividades:

1. Actualizar el inventario de la infraestructura y dotación de la Personería Municipal.
2. Establecer relación de necesidades, desde una perspectiva objetiva del responsable, teniendo en cuenta las solicitudes y recomendaciones recibidas en las reuniones realizadas para el tema.
3. Hacer los ajustes necesarios, en infraestructura y dotación de la Personería Municipal, para el correcto desarrollo de sus funciones.

Propuesta No.5 Se gestionará la compilación sistematizada de normas municipales para darlas a conocer a los usuarios.

Objetivo General:

Establecer en el Municipio un instrumento de consulta en el que se compilen las Normas Municipales Vigentes, para la consulta permanente de la comunidad.

Objetivos Específicos:

1. Desarrollar en el Municipio estrategias dirigidas a la organización de las normas municipales vigentes.
2. Concertar con las diferentes entidades municipales un mecanismo para la identificación, valoración y sistematización de normas expedidas por cada entidad municipal.
3. Implementar mecanismos para la promoción del compendio de normas Municipales vigentes en GACHANCIPA Cundinamarca.

Actividades:

1. Definir el período desde el cual se va a trabajar la compilación de normas.
2. Obtener la normatividad vigente en la administración central y entidades descentralizadas.
3. Compilar dicha normatividad con el criterio de importancia de los documentos, separarlas por temas, acuerdos, resoluciones, decretos y ordenarlas cronológicamente de conformidad con lo establecido en la Ley de archivo.

Avances:

Se debe oficiar a las dependencias de la Administración Municipal tales como Secretarías de Despacho, Institutos descentralizados, Puesto de Salud, e igualmente a la secretaria y mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, solicitando la información sobre las normas vigentes.

Propuesta No.6 La Personería presente en las comunidades, Para desarrollar gestión con los diferentes sectores del municipio, el Personero Municipal y su equipo realizarán desplazamientos a los diferentes sectores para promocionar las diferentes actividades propias de sus funciones.

Objetivo General:



Vincular a aún más las comunidades del sector rural del municipio, a través de eventos descentralizados en los que se continuará colocando a disposición de la comunidad los servicios de la Personería Municipal

Objetivos Específicos:

1. Crear herramientas de seguimiento y control para las denuncias e irregularidades encontradas en el desarrollo de estas actividades y establecer fechas para la revisión de los mismos, a fin de ofrecer servicios óptimos a la comunidad.

Actividades:

1. Estrechar aún más los contactos con Juntas de Acción Comunal y sus líderes para definir posibles fechas de trabajo y temáticas a tratar de manera concertada el calendario de eventos de la Personería.
2. Diseñar formatos de análisis que permitan revisar de manera permanente la efectividad de los proyectos y sus beneficios.
3. Verificar con la periodicidad necesaria, los resultados de los eventos realizados y de las novedades presentadas en los mismos.
4. Adelantar las acciones necesarias para cumplir con los requerimientos de la comunidad, en los temas que son competencia de la Personería Municipal.

4- ACTUANDO COMO GARANTE DE DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE

Propuesta No.7 Pioneros en Derechos Humanos: Con la Red de Líderes Escolares que deban cumplir con su servicio social, se formarán multiplicadores en básica primaria sobre el contenido de la temática de los Derechos Humanos.

Objetivo General:

Institucionalizar la figura de Pioneros en Derechos Humanos en las Instituciones educativas del Municipio.

Objetivos Específicos:

1. Construir conocimiento en un grupo de estudiantes del Grado Décimo, que serán multiplicadores de los Derechos Humanos en las instituciones educativas del Municipio.
2. Construir una metodología pedagógica apropiada para la construcción de conocimientos en Derechos Humanos a niños, niñas y adolescentes de básica primaria de las instituciones educativas del Municipio.

Actividades:

1. Seleccionar los estudiantes miembros de la red de líderes escolares con los que se construirá con capacitaciones de conocimiento en Derechos Humanos.
2. Socializar el proyecto con el cuerpo docente y los Líderes Estudiantiles de las instituciones educativas.
3. Coordinar los aspectos organizativos para la puesta en marcha de los procesos formativos a implementar y desarrollar el proceso formativo en los jóvenes de la red de líderes escolares.



4. Solicitar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Defensoría del Pueblo y otras instituciones, material sobre estrategias pedagógicas implementadas con niños, niñas y adolescentes para la formación en diferentes temáticas.
5. Seleccionar los niños de básica primaria de acuerdo a la edad mínima para ejercer este proyecto en concordancia con la psicóloga adscrita a l municipio.
6. Coordinar los aspectos organizativos para la puesta en marcha de los procesos formativos a implementarlos con los niños de básica primaria.
7. Graduar a los pioneros en Derechos Humanos.

Propuesta No.8. Sensibilización de fechas importantes sobre Derechos Humanos: Vinculación activa a celebraciones Institucionales y legales como: Día de la Mujer, Día del Niño, Día del Medio ambiente, día de los derechos Humanos y Día de las Víctimas entre otras.

Objetivo General:

Contribuir al reconocimiento, por parte de la comunidad municipal, de las fechas relevantes en la defensa y promoción de los DDHH.

Objetivos Específicos:

1. Implementar una estrategia de divulgación para dar a conocer a la comunidad municipal las fechas reconocidas por el Sistema de Naciones Unidas como relevantes en el tema de los DDHH.
2. Consolidar un calendario de conmemoraciones que garantice el reconocimiento de estas fechas por la comunidad municipal.
3. Articular a las organizaciones, entidades y dependencias de la administración Municipal en eventos de conmemoración de estas fechas.

Actividades:

1. Diseñar, de manera concertada con las fuerzas vivas del municipio, estrategias de divulgación de las fechas relevantes en el tema de los DDHH.
2. Adelantar las actividades de divulgación de la propuesta.
2. Construir articuladamente, el calendario de conmemoraciones para el reconocimiento de las fechas relevantes en el tema de los DDHH.
3. Lograr la participación de la comunidad y de las fuerzas vivas del Municipio en cada una de dichas conmemoraciones.

Avances:

Sensibilización de fechas importantes sobre Derechos Humanos:

- **23 ABRIL** Día Internacional del Idioma.
- **08 MARZO** Día de la Mujer Y la Paz.
- **22 MARZO** Día Mundial del Agua.
- **09 ABRIL** Día Nacional por las Víctimas.
- **03 MAYO** Día de la Libertad de Prensa.
- **15 MAYO** Día Internacional de La Familia.



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHANCIPA
PERSONERÍA



- **17 MAYO** Día Mundial de las Comunicaciones.
- **21 MAYO** Día de la Diversidad Cultural para el Dialogo y el Desarrollo.
- **22 MAYO** Día Mundial de la Diversidad Biológica.
- **29 MAYO** Día Internacional de Paz de las Naciones Unidas.
- **05 JUNIO** Día Mundial del Medio Ambiente.
- **09 AGOSTO** Día Internacional de Poblaciones Indígenas.
- **12 AGOSTO** Día Internacional de La Juventud.
- **21 SEPT.** Día Internacional de La Paz.
- **05 OCTUBRE** Día Mundial del Maestro.
- **13 OCTUBRE** Día Internacional para la Reducción de Los Desastres.
- **16 OCTUBRE** Día Mundial de la Alimentación.
- **09 DIC.** Día Internacional Contra la Corrupción.
- **10 DIC.** Día de Los Derechos Humanos

Propuesta No. 9. Participación activa en el Comité Municipal de Justicia Transicional: Además de las labores propias de recepción de declaraciones, se trabajará en conjunto con las demás entidades que integran el comité.

Objetivo General:

Propiciar la articulación de la Personería en el Comité Municipal de Justicia Transicional.

Objetivos Específicos:

1. Garantizar la integración permanente del Comité Municipal de Justicia Transicional.
2. Establecer estrategias articuladas con los organismos y entidades responsables para brindar atención activa a la comunidad en circunstancias de desplazamiento y víctimas de la violencia.

Actividades:

1. Propiciar las acciones de interlocución entre los responsables del Comité, logrando establecer responsabilidades en el tema.
2. Formalizar la consolidación del Comité, mediante los recursos de ley.
3. Adelantar procesos de convocatoria para los desplazados existentes en el Municipio.
4. Diseñar metodologías de trabajo que garanticen la atención y asistencia gubernamentales desde los programas implementados para tal fin.
5. Implementar acciones de seguimiento y control para el normal desarrollo de los programas y proyectos en beneficio de las poblaciones en circunstancias de desplazamiento y víctimas de la violencia.

Propuesta No. 10 Medio Ambiente: Gestionar ante los diferentes organismos públicos en el área del desarrollo sostenible a fin de que se concierte, se aplique y se verifique el desarrollo de una política pública municipal para la protección de los derechos colectivos del Ambiente.

Objetivo General:



Generar una política orientada a la protección de los derechos colectivos del medio ambiente resaltando el cumplimiento de las normas en esta materia.

Objetivos Específicos:

1. Implementar los mecanismos de ley para la protección del Ambiente.
2. Realizar seguimiento a la implementación y/o puesta en práctica del compendio ambiental.
3. Desarrollar estrategias de apoyo en el diseño de proyectos medio ambientales.
4. Realizar seguimiento al plan pedagógico del medio ambiente.

6- ACTUANDO COMO VIGILANTE DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

Propuesta No.11. Atención especial preventiva en procura de la defensa de derechos colectivos: En particular haremos énfasis para atender peticiones de la comunidad relacionadas con la problemática actual de la atención en salud y la vulneración de Derechos Fundamentales.

Objetivo General:

Brindar atención a la comunidad víctima en el respeto a los derechos colectivos.

Objetivos Específicos:

1. Continuar con la prestación de nuestros servicios como Ministerio público, ágil, eficiente, diligente a la comunidad.

Actividades:

1. Diseñar una metodología de trabajo que garantice el cumplimiento de los objetivos.
2. Implementar estrategias de difusión que garanticen el conocimiento del proyecto desde la comunidad.

Propuesta No. 12. Fortalecimiento de la conformación de las Veeduría: Conforme a la Ley 850 del 18 de noviembre del 2.003.

Objetivo General:

Fortalecer las veedurías ciudadanas como mecanismo de participación ciudadana para el control social en el Municipio.

Objetivos Específicos:

1. Contribuir al fortalecimiento de las veedurías existentes en el Municipio
2. Promover la creación de nuevas veedurías en el Municipio, entre otras la Veeduría en Infraestructura y obras Civiles.

Actividades:

1. Fortalecer e incentivar las Veedurías que están constituidas de acuerdo con los requisitos de la ley 850 de 2003.
2. Verificar que las entidades que prestan servicios públicos cumplan los procedimientos reglamentados en la ley 850 de 2003, en tanto lo referente a las actuaciones de las Veedurías.
3. Diagnosticar con los veedores del Municipio, la situación actual de las veedurías ciudadanas.



4. Difundir la labor de los comités de veeduría entre la comunidad y las entidades sujeto de vigilancia por las veedurías ciudadanas.
5. Adelantar jornadas para la construcción de conocimientos con los miembros de las veedurías ciudadanas.
6. Promocionar la creación de los comités de veeduría, a través de los diferentes medios masivos de comunicación.
7. Desarrollar jornadas de trabajo con la comunidad sobre la labor que realizan las veedurías ciudadanas, con el fin de promover la participación en los diferentes comités.
8. Construir con los miembros de los comités de veeduría, de manera concertada, un plan de acción integral, en el que se involucre a las entidades responsables de trabajar con las Veedurías Ciudadanas en el municipio.

Propuesta No.13 Consejo de Seguridad: Participación activa en el diseño de una política pública municipal de seguridad y convivencia. Vinculación a los programas implementados por el Consejo de Seguridad en aplicación de esta Política Pública Municipal.

Objetivo General:

Participar en la implementación de una Política Pública Municipal en el tema de Seguridad y Convivencia Pacífica.

Objetivos Específicos:

- 1.- Participar en la construcción concertada de una Política Pública Municipal en el tema de Seguridad.
- 2.- Participar en el diseño de estrategias que posibiliten la convivencia y la resolución pacífica de conflictos en el Municipio.
- 3.- Establecer dinámicas de seguimiento y control a la aplicación de las políticas y estrategias de convivencia y seguridad.

Actividades:

1. Propiciar escenarios de encuentro con los actores identificados como responsables del tema de la seguridad.
3. Proponer alternativas para la formulación de las Políticas Públicas en el tema de seguridad
4. Convocar, a las entidades encargadas del tema de convivencia y resolución de conflictos, a un proceso de construcción de estrategias.
5. Compilar las políticas y estrategias en los temas de seguridad y convivencia pacífica, construidas en el municipio.
6. Propiciar la construcción de indicadores para la gestión en el tema.
7. Implementar medidas de evaluación a las actuaciones y comportamientos del municipio y de sus autoridades en los temas de seguridad y convivencia.

Propuesta No.14 Fortalecimiento Gremial: Participación activa en las labores de la Asociación de Personerías.

Objetivo General:



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GACHANCIPA
PERSONERÍA



Involucrar a la Personería Municipal de GACHANCIPA Cundinamarca, en la participación de la Asociación Nacional del Personerías "FENALPER".

Objetivos Específicos:

1. Vincular a la Personería Municipal en las acciones que se concierten en la Federación Nacional de Personerías y de la Asociación de Personero de Cundinamarca.

Actividades:

1. Participar en los eventos convocados por ASONALPER y APERCUNDO.
2. Proponer escenarios de desempeño para la Asociación.
3. Identificar posibles procesos de participación y desarrollo desde la Asociación.
4. Participar en los eventos convocados por FENALPER y APERCUNDI.
5. Construir, de manera concertada, objetivos y metas para la Federación.

6. Presentar propuestas de planes de acción en procura de alcanzar las metas propuestas para la Federación.
7. Diseñar procedimientos que permitan la inclusión de la Personería en los espacios de decisión de las agremiaciones a las que pertenece.

Avances:

Participación activa en las diferentes actividades realizadas por APERCUNDI Y FENALPER. Asistencia a las redes del buen trato y cooperación armónica con la Comisaría de Familia.

DANIEL MAURICIO MENESES NARANJO

Personero Municipal de Gachancipá